



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, dieciocho (18) marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal- Resolución de contrato de promesa de contrato
Demandante: Fabián Augusto Álzate Morales
C.C. 9.728.706
Demandado: Inversiones Serna Agudelo S.A.S
Nit.900.809.857-3
Radicado: 630013103002-2021-00063-00
Asunto: Reprograma audiencia 373 CGP.

Atendiendo el cambio de Juez efectuado a partir del 1° de marzo de 2022 y las diferentes actividades que en torno a ello debe realizarse al interior del Despacho y del Centro de Servicios Judiciales, donde el suscrito funge como Juez Coordinador; se procede a reprogramar la agenda que se tenía prevista para la celebración de las audiencias públicas y demás diligencias.

En este sentido, para el desarrollo de la audiencia establecida en el artículo 373 del Código General del Proceso se señala el día 30 septiembre de 2022 **a las 9 am**, por lo que se exhorta a las partes y abogados estarse a lo resuelto en la audiencia celebrada el 31 de enero de 2021 que milita en el documento 38 del expediente digital.

Por lo anterior, se releva a las partes del deber de concurrencia a la audiencia prevista para el 22 de marzo de 2022, a las 9:00 a.m

Por Secretaría comuníquese el contenido de esta providencia, a las partes e intervinientes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez